



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA 18 ABR 2016

VISTO, El CUDAP-Expte N° 0017996/2016, por el cual se tramita la designación de personal Auxiliar docente para hacerse cargo del grupo que tenía asignado en la asignatura Derecho Político la Prof. Ab. Adriana Laura Vercellone, Leg. 47891, actualmente en uso de licencia por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos y orden de mérito elaborado por el Dpto. de Derecho Público;

Que por Resolución N° 440/16 se concedió a la Prof. Vercellone licencia por maternidad a partir del 11 de Abril de 2016;

Lo dictaminado por Secretaría Legal y Técnica de la Facultad;

Que la Prof. Vercellone reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" dedignación simple (C.119), en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución N° 355/16;

Que siendo menester asegurar la continuidad de los servicios, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado y designar al Ab. Martín Diego Barbara en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Prof. Adriana Laura Vercellone;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1º: Designar al Sr. Ab. MARTIN DIEGO BARBARA, DNI 28.429.519, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cát. "B" de Derecho Político, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Prof. Adriana Laura Vercellone, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95 los servicios que prestó en tales funciones desde el 9 de Marzo último y hasta ayer.

Art. 2º: El Ab. Martín Diego Barbara deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3º: Protocolícese, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RESOLUCIÓN N°:

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA